

Resolución de 16/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria subvenciones de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha para la temporada 2015-2016

La Orden de 09/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de apoyo a clubes y sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de Castilla-La Mancha (DOCM nº 92 de 12/05/2016). Mediante Resolución de 20/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convocaron las mencionadas subvenciones para la temporada 2015-2016 (DOCM nº 101 de 25/05/2016), abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 09/06/2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la instrucción del procedimiento, verificando el cumplimiento de los requisitos para acceder a la subvención por parte de las entidades interesadas y, posteriormente, se evaluaron por una Comisión de Valoración las solicitudes presentadas en función de los criterios de valoración establecidos en la base undécima de la Orden de 09/05/2016, así como en la convocatoria realizada por la Resolución de 20/05/2016.

Con fecha 12/08/2016 fue dictada Propuesta de resolución provisional de conformidad con el informe efectuado por la Comisión de Valoración, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones. Habiendo sido analizadas las alegaciones presentadas a la mencionada Propuesta de resolución provisional, con fecha 07/09/2016 se dictó la Propuesta de resolución definitiva que, tras su correspondiente fiscalización por parte de la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, fue elevada para su aprobación definitiva.

Por todo lo anterior, siendo conforme con la Propuesta de resolución definitiva de 07/09/2016, Resuelvo:

Primero.- Conceder a las entidades que se enumeran en el Anexo I una subvención equivalente a la cuantía que se indica, en base a la puntuación obtenida en la evaluación de las solicitudes y de acuerdo con la distribución de las cuantías asignadas a las líneas de actuación que se establecen en el apartado cuarto de la Resolución de 20/05/2016, por la que se convocaron las subvenciones.

Segundo.- Desestimar la solicitud de las entidades que se enumeran en el Anexo II, por los motivos que se indican.

Tercero.- Comunicar a las entidades beneficiarias la necesidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base decimosexta de la Orden de 09/05/2016.

Cuarto.- La publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la dirección <https://www.jccm.es/sede/tablon> sustituye a su notificación a las entidades interesadas, conforme a los términos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008 de 5 de febrero, y a la base duodécima de la Orden de 09/05/2016.

Quinto.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo

previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Toledo, a 16 de septiembre de 2016

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes

ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ

Anexo I

Entidad beneficiaria	Modalidad	Línea por la que concurre	NIF	Puntos	Importe
Asociación Deportiva Ciudad de Guadalajara	Balonmano	Línea 1	G19247717	497	140.000,00 €
CDB Balonmano Ciudad Encantada	Balonmano	Línea 1	G16172801	452	140.000,00 €
CD Fútbol Sala Ciudad del Vino	Fútbol sala	Línea 1	G13368527	228	20.000,00 €
CD Basket Azuqueca	Baloncesto	Línea 2	G19176775	192	16.928,81 €
Club Baloncesto Villarrobledo	Baloncesto	Línea 2	G02167161	214	16.928,81 €
CD Albacete Basket 2012	Baloncesto	Línea 2	G02532711	206	16.928,81 €
CD Basket Quintanar	Baloncesto	Línea 2	G16273658	238	16.928,81 €
Club Polideportivo La Roda	Baloncesto	Línea 2	G02102481	183	16.928,81 €
CD Balonmano Ciudad Imperial	Balonmano	Línea 2	G45766300	236	16.928,81 €
CD Balonmano Alarcos Ciudad Real	Balonmano	Línea 2	G13540463	306	25.393,21 €
CDB Balonmano Caserío Ciudad Real (masculino)	Balonmano	Línea 2	G13542477	273	16.928,81 €
CD La Roda Club de Fútbol	Fútbol	Línea 2	G02398873	244	16.928,81 €
Unión Deportiva Socuéllamos	Fútbol	Línea 2	G13123294	243	16.928,81 €
CF Talavera de la Reina	Fútbol	Línea 2	G45760642	265	16.928,81 €
CD Fútbol Sala Talavera	Fútbol Sala	Línea 2	G45801768	232	16.928,81 €
CD Manzanares Fútbol Sala	Fútbol Sala	Línea 2	G13339544	182	16.928,81 €
CD Asociación Deportiva Bargas	Fútbol Sala	Línea 2	G45733532	175	16.928,81 €
Club Balonmano Bolaños	Balonmano	Línea 3	G13322425	290	9.395,89 €
CDB Balonmano Caserío Ciudad Real (femenino)	Balonmano	Línea 3	G13542477	286	9.395,89 €
CDB F.F. La Solana	Fútbol	Línea 3	G13357751	328	14.093,84 €
CD Al-Basit	Fútbol	Línea 3	V02394005	305	14.093,84 €
CD Fútbol Femenino de Albacete	Fútbol	Línea 3	G02256725	359	14.093,84 €
CD Dínamo Guadalajara	Fútbol	Línea 3	G19196393	304	14.093,84 €
CD Mora Fútbol Sala	Fútbol Sala	Línea 3	G45598471	180	9.395,89 €
CD San Juan Bosco	Fútbol Sala	Línea 3	G13327630	212	9.395,89 €
CD Chiloeches	Fútbol Sala	Línea 3	G19197243	220	9.395,89 €
CD Fútbol Sala Femenino Alovera	Fútbol Sala	Línea 3	G19290329	241	9.395,89 €
CD Almagro FSF	Fútbol Sala	Línea 3	G13507793	251	9.395,89 €
CD AD. Voleibol de Miguelturra	Voleibol	Línea 3	G13043716	238	9.395,89 €
CD Voleibol Toletum	Voleibol	Línea 3	G45721644	291	9.395,89 €
Club Universitario Voleibol Guadalajara	Voleibol	Línea 3	G19029966	307	14.093,84 €
Club BSR Amiab	Baloncesto silla de ruedas	Línea 4	G02142602	579	30.000,00 €
CD Cocemfe Oretania	Baloncesto	Línea 4	G13495742	311	20.000,00 €

Entidad beneficiaria	Modalidad	Línea por la que concurre	NIF	Puntos	Importe
	silla de ruedas				
Club Deportivo Apanas	Deporte adaptado-atletismo	Línea 5	G45591674	221	2.500,00 €
CD María Auxiliadora	Deporte adaptado-atletismo	Línea 5	G13349006	287	2.500,00 €
CD Adapei	Deporte adaptado-natación	Línea 5	G02371730	269	2.500,00 €
CD Sala de Armas Guadalajara	Esgrima	Línea 5	G19217165	148	1.000,00 €
Club Palas	Gimnasia Rítmica	Línea 5	G02171650	367	5.000,00 €
Club Trampolín Albacete	Gimnasia Trampolín	Línea 5	G02550564	379	5.000,00 €
Club Natación Toledo	Natación	Línea 5	G45204138	242	2.500,00 €
CD. Natación Aqüis	Natación	Línea 5	G45292414	149	1.000,00 €
Club Natación Albacete	Natación	Línea 5	G02103216	264	2.500,00 €
CD Piragüismo Talavera Talak	Piragüismo	Línea 5	G45261724	262	2.500,00 €
Club Piragüismo Cuenca	Piragüismo	Línea 5	G16126237	398	5.000,00 €
Club Tenis de Mesa Ocaña	Tenis de Mesa	Línea 5	G45551918	213	2.500,00 €
NYC- Serma TM Talavera	Tenis de Mesa	Línea 5	G45528346	209	2.500,00 €
CD Olías del Rey Tenis de Mesa	Tenis de Mesa	Línea 5	G45591864	227	2.500,00 €
CD Triatlón Tritoledo	Triatlón	Línea 5	G45269495	303	5.000,00 €
Club Triatlón Albacete	Triatlón	Línea 5	G02134369	306	5.000,00 €

Anexo II

Entidad	Modalidad	Línea por la que concurre	NIF	Causa desestimación
Albacete Balompié SAD	Futbol	Línea 1	A02008613	No cumple con el requisito establecido en la base quinta.1.c de la Orden.
CD. Alcázar Basket	Baloncesto	Línea 2	G13553680	Solicitud presentada fuera del plazo.
Club Amigos del Balonmano de Villarrobledo	Balonmano	Línea 2	G02109635	La división y categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
CD Toledo SAD	Futbol	Línea 2	A45006921	No cumple con el requisito establecido en la base quinta.1.c de la Orden.
CD Guadalajara SAD	Fútbol	Línea 2	A19005008	No cumple con el requisito establecido en la base quinta.1.c de la Orden.
Unión Deportiva Poblete	Fútbol	Línea 2	G13277520	La división y categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
Club Deportivo Cibeles	Fútbol Sala	Línea 2	G45824273	La división y categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
Fundación Albacete Balompié	Fútbol	Línea 3	G02250124	No cumple con el requisito establecido en la base quinta.1.b de la Orden.
CDE Adina-Las Pedroñeras	Fútbol 7 inclusivo	Línea 4	G16278335	La división y categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
CDE Infanta Elena Asprona	Fútbol 7 inclusivo	Línea 4	G02571529	La división y categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
CD San Ginés	Fútbol 7 inclusivo	Línea 4	G02327724	La división y categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
CDE Jóvenes Atletas de Villarrobledo	Atletismo	Línea 5	G02530699	Se considera desistido de su solicitud al no atender el correspondiente requerimiento de subsanación.
Club Atletismo Albacete	Atletismo	Línea 5	G02118404	La división y categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
Club Deportivo de Atletismo Seoane-Pampim	Atletismo	Línea 5	G13536891	La modalidad deportiva por la que concurre no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
Club Deportivo de Atletismo San Idefonso	Atletismo	Línea 5	G45482239	La modalidad deportiva por la que concurre no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
CD Alyco Bowling	Bolos	Línea 5	G45824695	La modalidad deportiva por la que concurre no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
CDE Dojokan Bargas	Boxeo	Línea 5	G45500030	Se considera desistido de su solicitud al no atender el correspondiente requerimiento de subsanación.
Club Deportivo Los Pinos	Ciclismo	Línea 5	G45501384	Los resultados aportados en la competición por la que concurre son individuales y no se encuentran dentro del objeto de la convocatoria.
Club Deportivo BMX Talavera	Ciclismo	Línea 5	G45765740	Los resultados aportados en la competición por la que concurre son individuales y no se encuentran dentro del objeto de la convocatoria.

Entidad	Modalidad	Línea por la que concurre	NIF	Causa desestimación
CD de personas con discapacidad Lantana	Deporte adaptado-atletismo/halterofilia	Línea 5	G13115464	Los resultados aportados en la competición por la que concurre son individuales y no se encuentran dentro del objeto de la convocatoria.
Club Natación Gigantes	Deporte adaptado-natación	Línea 5	G13541818	Se considera desistido de su solicitud al no atender el correspondiente requerimiento de subsanación.
Aspaym Toledo	Deporte adaptado-pádel	Línea 5	G45254877	La modalidad deportiva por la que concurre no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
Club Esgrima Ciudad Real	Esgrima	Línea 5	G13435540	La categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
CD Huécar	Gimnasia Rítmica	Línea 5	G16125643	Los resultados aportados en la competición por la que concurre son individuales y no se encuentran dentro del objeto de la convocatoria.
CD Ritmo Kenq	Gimnasia Rítmica	Línea 5	G16318446	Los resultados aportados en la competición por la que concurre son individuales y no se encuentran dentro del objeto de la convocatoria.
CD Hípico Guadalajara	Hípica	Línea 5	G19236660	Las competiciones por las que concurre no se encuentran dentro del objeto de la convocatoria.
CD Boran	Kick Boxing	Línea 5	G13522479	La modalidad deportiva por la que concurre no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
CD Bunkai	Kick Boxing	Línea 5	G13364237	La modalidad deportiva por la que concurre no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
Club Natación Ciudad Real	Natación	Línea 5	G13051016	La categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
Club Natación Cuenca	Natación	Línea 5	G16143695	La competición por la que concurre no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
Club Natación Alarcos de Ciudad Real	Natación	Línea 5	G13357629	Solicitud presentada fuera del plazo.
CD Torrijos Spin Tenis de Mesa	Tenis de Mesa	Línea 5	G45591146	La división y categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
Club Tenis de Mesa Ébora	Tenis de Mesa	Línea 5	G45674072	La división y categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
CTM Navalcán	Tenis de Mesa	Línea 5	V45675840	La división y categoría en la que compite no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
Equipo Triatlón Rodense	Triatlón	Línea 5	G02564698	La modalidad deportiva por la que concurre no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.
CD Triatlón Hellín	Triatlón	Línea 5	G02341519	La solicitud no se encuentra dentro del objeto de la convocatoria.